



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/003/2016  
**ACTOR:** EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ Y OTRO.  
**RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, vía paquetería privada, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por el ciudadano Francisco Ramírez Díaz, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite una copia certificada de la resolución recaída al expediente identificado con la clave QO/QROO/3/2016.- Conste. - - - - -

**VISTO.-** Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el escrito de cuenta y anexo, así como el expediente respectivo al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, quien fungió como Instructor y Ponente en el Juicio de referencia; ello, para los efectos que resulten procedentes. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -